



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación- Directiva 014-2020-CG
"EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - UNC"

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de Cajamarca
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	N° 029-2025-CG/REV-ACP
Tipo de servicio de control posterior:	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca
Titular de la entidad:	Dr. Segundo Berardo Escalante Zumatea

RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
N° de Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutarse para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se sigue la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Adaptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Emisión de Informe Técnico, que sustente la eficiente ejecución presupuestal correspondiente al año 2024, por cada una de las fuentes de financiamiento, explicando el comportamiento de la ejecución del gasto con su respectivo porcentaje en cada una de ellas.	Informe Técnico	28/02/2025	Oficina de Planificación y Presupuesto	Memorando	26702627	Martela del Rosario Sanchez Uceda

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Dr. Segundo Berardo Escalante Zumatea -Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, el 17 de enero de 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumatea
Rector - Titular de la Entidad
N° DNI: 26537720

CPC. Rogelio Regalado Villagas
Monitor responsable proceso implementación / DICA
N° DNI: 16688262

CPC. Martela del Rosario Sanchez Uceda
Oficina de Planificación y Presupuesto
N° DNI: 26702627